— Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Santa Marta de los Barros (Badajoz), y mas concretamente en el polígono 12, parcela 91; con una superficie de 2,0959 hectáreas.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Naves: La explotación contará con una capacidad de secuestro de 818 m^2, repartida en tres naves.
- Lazareto: La explotación contará con un lazareto para observación y secuestro de animales enfermos o sospechosos.
- Balsa de lixiviados: La explotación contará con una capacidad suficiente de almacenamiento que recogerá lixiviados y aguas de limpieza de la naves de secuestro, lazareto y estercolero.
- Patios.
- Vestuarios.
- Zona de almacenamiento de cadáveres.
- Pediluvios.
- Vado.
- Estercolero.
- Depósitos de agua y silos de alimentos.

— Impacto ambiental: La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 26 de mayo de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 5 de junio de 2014 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Santa María, Araya y de Badajoz", en el término municipal de Arroyo de San Serván. (2014082226)

Redactada la propuesta de deslinde de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de Santa María, Araya y de Badajoz", en el término municipal de Arroyo de San Serván, tramo "tramo sin deslindar", y de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE

n.º 30, de 14 de marzo de 2000) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván y en el de Mérida, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ctra. de San Vicente, 3, 06007 de Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a su publicación en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 5 de junio de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

ANUNCIO de 5 de junio de 2014 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Tiesa", en el término municipal de Lobón. (2014082233)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Tiesa", en el término municipal de Lobón, tramo "todo el término municipal", y de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo de 2000) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Lobón, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ctra. de San Vicente, 3, 06007 de Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a su publicación en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 5 de junio de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

ANUNCIO de 5 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º IEESS/39/13, en materia de industria. (2014082234)

Tras el intento infructuoso de contactar con el interesado Seijo Chacón, SL, en relación al expediente núm. IEESS/39/13, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos e intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.